



San José de Cúcuta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA CARRILLO ALBARRACIN  
[yessicarrillo96@gmail.com](mailto:yessicarrillo96@gmail.com)  
DEMANDADOS: LIGIA MARIA ALBARRACIN ATUESTA y  
OTONIEL CARRILLO VILLAMIZAR  
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 480 00 - (17.525).

Del oficio allegado por parte del Técnico Administrativo con Funciones de Pagador del ICBF, se anexa al expediente digital y se pone en conocimiento a la parte demandante para lo que estime conveniente, por el término de tres días.

Igualmente ofíciase a la **ASOCIACION HOGARES TRADICIONALES MUNICIPO DE CUCUTILLA – CDI MI DULCE HOGAR**, con el fin que dé cumplimiento a la medida cautelar impuesta de acuerdo al proveído del 9 de diciembre 2021, so pena de las sanciones legales por el incumplimiento a orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
**NELFI SUAREZ MARTINEZ**